

**Incidente dentro del proceso No. 279-2018**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., noviembre 23 de 2020, al Despacho de la señora Juez informando la audiencia programada no pudo llevarse a cabo, toda vez que la Dra MARTHA ESPERANZA ROMERO HERNANDEZ no allego dirección de correo electrónico ,y en el registro nacional de abogados, tampoco se encuentra correo. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, este despacho en atención que no se allego dirección de correo electrónico por parte de la Dra. MARTHA ESPERANZA ROMERO HERNANDEZ, y que como consecuencia de ello no se pudo realizar la audiencia de manera virtual, reprogramara la audiencia del incidente, para el día 17 de febrero de 2021 a la hora de las 2:30 pm, lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, el uso de herramientas tecnológicas como una medida de prevención de contagio y propagación del virus Covid19, la diligencia podrá realizarse de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, según lo disponga en su momento el Consejo Superior de la Judicatura.

Como en el expediente no obra teléfono o correo electrónico de la Dra MARTHA ESPERANZA, por secretaria **librese** comunicación a la profesional derecho, solicitándole que por favor remita dirección de correo electrónico donde pueda ser convocada a la audiencia virtual, esta información podrá ser remitida al correo electrónico [j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

<p><b>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</b></p> <p>Hoy Noviembre 24 de 2020</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el <b>estado N° 169</b></p> <p><b>CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN</b> Secretaria</p>
---